SAE S.A.S.
NIT 900687222-1
CL 30 42 80 URB LOMA VERDE MZ G CA 9, Armenia, Quindío,
Tel: +573022935905
carolina@puntoedu.co ; sistemasae.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1827
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE ARMENIA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, PISO PPAL, Colombia, Armenia, Quindío		10/12/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	7417100	**NIT** 890000464-3	14/12/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Cloud Computing SaaS(Prestar el Servicio de implementación de un módulo de contratación al software contable y financiero licenciado de uso de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Armenia para la administración y control de los fondos de servicios educativos)	Servicio	$24.000.000	1		$24.000.000

Moneda: COP
Generado: 2024-12-10 09:15:23-05:00
Validación DIAN: 2024-12-10 09:16:31-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 9f678db3ee24cd49bb01310fad20f92e39bc6a16f44166d02b70121fcd4ae4c72da8d0eb84c6fc1a64c38f31b6edca63

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$24.000.000
Total	$24.000.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764077333265 de 2024-08-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1640 hasta FE3739 con vigencia hasta 2026-02-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Contrato No.	**2024 – 4706**		
Objeto	Prestar el servicio de implementación, adaptación e integración de un módulo de contratación al software contable y financiero licenciado de uso de las instituciones educativas oficiales del municipio de Armenia para la administración y control de los fondos de servicios educativos.		
Valor Total	$ 24.000.000	**Reg. Presupuestal No.**	**10559**
Contratista	SAE S.A.S		
Supervisor	María Clemencia Espinosa Parra		
Fecha de Inicio	25 de noviembre de 2024		
Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2024		
Plazo de Ejecución	Veintiséis (26) días		
Forma de Pago	Un (01) pago único por valor de veinticuatro millones de pesos ($24.000.000.oo) m/cte.		

FECHA DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2024	12	20

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente **Acta Parcial N°. 01** del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Del 25 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024

De acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato, me permito enunciar las actividades realizadas para cada una de ellas:
Periodo Informado

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
Actividades Desarrolladas	En la parte de Gestión documental del proceso de contratación, se hace la carga y escaneo de documentos requeridos, la clasificación y organización de documentos por proceso y la búsqueda y recuperación de documentos. En la parte de Generación de plantillas de contratos, se hace la creación de plantillas personalizadas por tipo de contrato, se habilitan las opciones de configuración y campos editables y se hace la generación automática de contratos basados en las plantillas. En la opción de las listas de chequeo de contratación pública, se hace la definición de requisitos y pasos a cumplir por tipo de contratación, se da el seguimiento del avance en el cumplimiento de requisitos y se ponen las notificaciones y alertas sobre pasos pendientes. Con la integración del módulo de contratación con los módulos existentes del software contable y financiero, se hace la vinculación con el módulo de presupuesto para la asignación de fondos, se da la interacción con el módulo de tesorería para la gestión de pagos y se hace la sincronización con el módulo de contabilidad para el registro contable.
Evidencias de la ejecución del contrato	Se hace entrega de las listas de asistencia y los registros fotográficos de las capacitaciones recibidas por parte de cada uno de los auxiliares administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Armenia.

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$ 24.000.000.oo
Anticipo (Si lo hay)	
Valor Acta N° 1	$ 24.000.000.oo
Valor Acta N° 2	
Valor Acta N° 3	
Valor Acta N° 4	
Valor Acta N° 5	
Valor Acta N° 6	
Valor Acta N° 7	
Valor Acta N° 8	
Valor Acta N° 9	
Valor Acta N° 10	
Valor Acta N° 11	
Valor a pagar en la presente Acta N° 01	$ 24.000.000.oo
Saldo (Valor pendiente para pago)	$ 0.oo

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	Asopagos S.A.		**Valor Total del Aporte**	**$ 2.707.100.oo**
Recibo No.	31749748		**Salud**	$ 441.600.oo
Periodo cotizado	**De:**	01 de diciembre de 2024	**Pensión**	$ 1.766.100.oo
	Hasta:	31 de diciembre de 2024	**ARP**	$ 57.800.oo

ANEXOS:	*Marque con x*
Recibo de pago de seguridad social	X
Copia planilla de aporte	X
Otros	

OBSERVACIONES:

Firma		
Nombre	**Julio César Castaño Marín** Representante legal de la empresa SAE S.A.S	**María Clemencia Espinosa Parra** Profesional Universitario
	Contratista	**Supervisora**

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SAE SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900687222
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-06
FECHA DE PAGO:	2024-12-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31749748
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31749748
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.600	$ 389.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 52.000
Subtotal Salud		2	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.600	$ 441.600
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.206.100	$ 1.206.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 560.000
Subtotal Pensión		2	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.766.100	$ 1.766.100
14-23	860011153	POSITIVA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 57.800
Subtotal ARL		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 57.800
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.600	$ 441.600
Subtotal CCF		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.600	$ 441.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.707.100	$ 2.707.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2025

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGOS DE CONTRATISTAS Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Código: R-SH-PGF-003 Fecha: 08/10/2021 Versión: 002 Página 1 de 1

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGOS DE CONTRATISTAS

I. INFORMACIÓN BÁSICA

DÍA MES AÑO	NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DEPENDENCIA
20/12/2024	María Clemencia Espinosa Parra	Secretaria de Educación Municipal

II. INFORMACIÓN CONTRATO

NIT DEL MUNICIPIO: 890.000.464-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: SAE SAS

No. DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: *900.687.222-1*

CLASE O TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales Contrato N° 2024 – 4706

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 25/11/2024 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 20/12/2024

CDP: 8079 **RP:** 10559 **Código (Rubro Presupuestal):** 10502.2.3.2.02.02.009.2201071.008.91121.001

VALOR TOTAL: $ 24.000.000.oo **ENTIDAD BANCARIA:** *DAVIVIENDA*

VALOR AUTORIZADO PARA EL PAGO: $ 24.000.000.oo **CUENTA N°:** AHORROS 136170222105

SALDO RESTANTE: $ 0.oo **FORMA DE PAGO:** Un (01) pago único por valor de veinticuatro millones de pesos ($24.000.000.oo) m/cte.

PERIODO A PAGAR: 25 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre 2024

No. Planilla de Aportes:	31749748
Pago de Pensión:	$ 1.766.100.oo
Pago de Salud:	$ 441.600.oo
ARP:	$ 57.800.oo

SOPORTES:

1. Acta de Inicio (solo la primera vez): () Folio(s)
2. Informe del Contratista: () Folio(s)
3. Informe del Supervisor y/o Interventor: () Folio(s)
4. Otros: Evidencias del Informe () Folio(s)

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con las obligaciones contraídas con el Contratante. Por lo tanto, autorizo el pago por valor de: $ 24.000.000.oo

QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO ___ PRIMERO **X** SEGUNDO ___ TERCERO ___ CUARTO ___ QUINTO ___ SEXTO ___ SÉPTIMO ___ OCTAVO ___ NOVENO ___ OTROS ___ CUAL: _____

La anterior certificación se expide en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 805 del 2011, de la Alcaldía de Armenia, en su artículo 23 "Por la cual se fijan funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores".

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOTA: certifico que la documentación soporte relacionada con la ejecución del contrato y que se relaciona en esta certificación, reposa en las oficinas respectivas de la secretaria, debidamente foliadas y archivadas.

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
	Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Versión: 001
		Página: 1 de 1

Armenia, 10 de diciembre de 2024

Señores
Secretaria de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: SAE S.A.S. NIT: 900687222-1

Dirección: Calle 30 # 42-80 Loma Verde Mza G Casa 9 Teléfono: 301 552 0667

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

[] Pro-desarrollo [X] Pro-hospital [X] Pro-cultura [X] Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

[] Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión [X] Prestación de Servicios Profesionales

[] Contratos de Obra [] Contratos de Consultoría

[] Compra Venta y/o Suministros [] Proveedor

[] Otro

Especificar cual: _____.

Atentamente;

Julio César Castaño Marín
Representante Legal SAE S.A.S.
NIT. 900687222-1

SAE S.A.S.
NIT 900.687.222-1
http://www.sistemasae.com
Tels 3015520667 - 3006747176

Armenia, 10 de diciembre de 2024

Señores
Secretaría Municipal
Armenia, Quindío

Asunto: Certificado de paz y salvo.

CERTIFICO

En mi calidad de Contador Público, certifico que la empresa **SAE SAS** con **NIT 900.687.222-1**, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores al 10 de diciembre de 2024, con el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales. Es de anotar que bajo la ley 1607 de 2012 estamos exonerados de pago de aportes al SENA e ICBF correspondientes a los trabajadores que devenguen menos de 10 smlv.

Cordialmente,

Carolina Carvajal Giraldo
C.C. 1.094.898.185
TP 181405-T
Contadora SAE S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



181405-T

CAROLINA
CARVAJAL GIRALDO
C.C. 1094898185
RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FERRERO VARGAS 192895

Válido únicamente para el Contrato de Prestación de Servicios 2024 - 4706

110123

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

995012395F8DC9880

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA CARVAJAL GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094898185 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 181405-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926912053

(415)7707212489984(8020) 000001492691205 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 7 2 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SAE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 42 80 URB LOMA VERDE MZ G CA 9

42. Correo electrónico soporte@sistemasae.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 5 2 0 6 6 7	3 0 2 2 9 3 5 9 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 4 0 1 0 2	6 2 0 9	2 0 1 4 0 1 0 2		6 3 1 1	1 8 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 17 / 10 : 39: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO MARIN JULIO CESAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ARMENIA , QUINDIO, 18/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SAE SAS** con **NIT 900.687.222-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 136170222105

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 10559

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro

Fecha de Compromiso: 25 de noviembre de 2024

Beneficiario SAE S.A.S **Nit:** 900687222 -

No. C.D.P. 8079 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 12 de noviembre de 2024

Tipo de Compromiso Contrato

Oficio EDUCACION SE-PSE-PPT-1017 **Fecha:** 25/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN MÓDULO DE CONTRATACIÓN AL SOFTWARE CONTABLE Y FINANCIERO LICENCIADO DE USO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Cto.Utilidad SECRETARIA DE EDUCACION

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
Recurso Propio-Libre Destinación RECURSOS PROPIOS		
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008.91121 - 001	Servicios de la administración pública relacionada con la educación	$ 24.000.000,00
	Clasificadores 2201071-91121-1.2.1.0.00	24.000.000,00
	Total Compromiso	$24.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Diciembre	$24.000.000,00
Valor Total	$24.000.000,00

GERMAN ALONSO GAMEZ CASTRILLON
Lider de Presupuesto

Elaboró

Revisó

Elaboró: DSANCHEZ

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera	Código: R-SH-PGF-001 Fecha: 19/01/2023 Versión: 002 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: SE-PSE-PPT-1017

Dependencia: Secretaria de Educación (105)

Ciudad y fecha: Armenia, 25 de noviembre del 2024

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: S.A.E SAS

C.C.o Nit. 900687222-1

Valor: ($24.000.000)

N° del Contrato: 2024-4706

N° Disponibilidad: 8079

Plazo de Ejecución: VEINTISEIS (26) DÍAS

Programación del PAC:

Mes	Programación $
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	24.000.000

Vigencia Futura: SI ____ NO ____ N° de Acuerdo_____

Objeto de la Solicitud:

PRESTAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN MÓDULO DE CONTRATACIÓN AL SOFTWARE CONTABLE Y FINANCIERO LICENCIADO DE USO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Paula Andrea Huertas Arcila
Secretaria de Educación Municipal

Elaboro: Claudia Jimena Hernández Benítez-Auxiliar Administrativo- Parte Presupuestal SEM
Reviso: Olga Lucia Sierra Prieto – Profesional Universitaria – Parte Presupuestal SEM
Reviso: Iida Milena Arango Rodríguez – Profesional Especializada –Líder Área Administrativa y Financiera SEM

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2024-4706

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN MÓDULO DE CONTRATACIÓN AL SOFTWARE CONTABLE Y FINANCIERO LICENCIADO DE USO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA.
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA.**
CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
C.C.	41.937.984 DE ARMENIA QUINDÍO.
CONTRATISTA:	SAE S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR **JULIO CESAR CASTAÑO MARÍN.**
C.C.	NIT 900.687.222-1.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**VEITISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, a saber: **PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA,** mayor y vecina de Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.937.984 de Armenia Quindío, obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Secretaria de Educación Municipal, según Decreto de Nombramiento N° 154 del 20 de junio de 2023, debidamente autorizada para celebrar el presente contrato de conformidad con la Constitución Política, artículo 11 numeral 3° literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4° literal h y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 132 del Acuerdo Municipal Nº. 181 del 5 de diciembre de 2020 emanado por el Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con el Manual de Contratación y la delegación conferida por el Municipio de Armenia a través del Decreto Municipal Nº. 286 del 31 de enero del 2024, "por medio del cual, se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos poscontractuales y se dictan otras disposiciones" y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, **JULIO CESAR CASTAÑO MARIN,** mayor de edad y domiciliado en Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 89.000.064 expedida en Armenia Quindío, como representante legal de la Sociedad por Acciones Simplificada **SAE S.A.S.,** Nit 900.687.222-1, como consta en Certificado de Existencia y Representación Legal de la Matrícula Mercantil 189937, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los cuales se determinó la necesidad y conveniencia de celebrar el presente contrato; **2).** Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto1082 de 2015, la Líder del Área Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del art. 32 de la Ley 80 de 1993, expidió certificado en el que consta que en la planta de personal de la Secretaría de Educación, no se dispone de personal idóneo, para el cumplimiento del objeto del contrato. **3).** Que una vez definida la necesidad y en razón a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se envió invitación al señor **JULIO CESAR CASTAÑO MARIN** como representante legal de **SAE S.A.S.,** para que presentara oferta bajo los parámetros señalados en la invitación **4).** Que revisada la oferta presentada por el señor **CASTAÑO MARIN** se verificó que cumple con la condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta acorde con el presupuesto de la Secretaría de Educación Municipal. **5).** Que el oferente acreditó la exclusividad que posee en todo lo relacionado con el desarrollo del software mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, donde consta el

registro del Software de Contratación Juno, creado en el año 2024. **6).** Que en vista de la exclusividad que posee **SAE S.A.S**, en todo lo relacionado con el desarrollo del software, según se desprende del certificado antes mencionado, se decidió adelantar el correspondiente proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa bajo la causal que corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. **7).** Que aunado a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa procede cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio **por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. **8).** Que para la Secretaría de Educación Municipal de Armenia es prioritario contratar la implementación, adaptación e integración de un modulo de contratación al software contable y financiero licenciado de uso de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Armenia. **9)** Que para asumir el valor del contrato requerido, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP **Nº. 8079** de fecha **12 de noviembre de 2024** proveniente del Rubro **10502.2.3.2.02.02.009.2201071.008.91121-001 –RECURSOS PROPIOS - LIBRE DESTINACIÓN**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE**. En consecuencia en razón a estas consideraciones es pertinente celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** Prestar el servicio de implementación, adaptación e integración de un modulo de contratación al software contable y financiero licenciado de uso de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Armenia para la administración y control de los fondos de servicios educativos. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 2.1. Obligaciones Generales. 2.1.1.** Presentar al supervisor el o los respectivos informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato, y realizar la respectiva publicación del mismo en la plataforma del SECOP II. **2.1.2.** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad-MECI y MIPG. **2.1.3.** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4° inciso 2 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 012 y demás normas concordantes. **2.1.4.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5.** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de inventario documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6.** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.16. **2.1.7.** Hacer uso adecuado de los implementos de seguridad establecidos por el Ministerio de Salud. **2.2. Obligaciones Específicas: 2.2.1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista con la Secretaría de Educación Municipal de Armenia. **2.2.2.** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **2.2.3.** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **2.2.4.** Poner en funcionamiento, ajustar e integrar con el Sistema Contable Juno un software que corresponda a un Módulo de Contratación Pública para las instituciones educativas del Municipio de Amenia (Quindío), que permita: **2.2.4.1.** El acceso ilimitado vinculado al sistema contable por la cantidad de usuarios que requiera la institución educativa según los diferentes roles requeridos: Tesorería, Contadores públicos, Rectores y Secretaría de Educación. **2.2.4.2.** Organizar, almacenar y recuperar documentos específicos para cada etapa del proceso de contratación. **2.2.4.3.** Guiar a los usuarios a través de las etapas a través de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, con tareas y requisitos de documentos claramente definidos en cada paso. **2.2.4.4.** Incluir puntos de control para aprobaciones, como verificación de presupuesto, certificación de tesorería, aprobación de contratos e informes de finalización. **2.2.5.** Acreditar que se encuentran debidamente registrados los derechos de autor o de propiedad industrial del software desarrollado que se adapte a las necesidades de la Secretaría de Educación Municipal. **2.2.6.** Realizar capacitación en el uso del software a los usuarios de las instituciones educativas **2.2.7.** Garantizar la administración y preservación de la información en el servidor virtual. Así, como el mantenimiento y depuración permanente de las bases de datos. **2.2.8.** Prestar apoyo y asesoría oportuna a los auxiliares administrativos que operan el sistema cuando se presenten cambios en el sistema o ingresen nuevos funcionarios con esta función.**2.2.9.** Realizar soporte técnico en horario de oficina de lunes a viernes por cualquiera de los medios electrónicos telefónicos y/o personales existentes. **2.2.10.** Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato y a las que hubiere lugar para garantizar la correcta ejecución del mismo

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. **3.2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que se verificará además el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **3.3.** Solicitar la expedición del registro presupuestal (RP). **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE,** que se pagarán así: Se realizará **UN (1) PAGO ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE**, previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (en caso a que haya lugar), cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **Nota:** El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en **VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio. SEXTA. CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA** declara que tiene la capacidad legal para contratar con el Municipio, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 80 de 1993; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** En el presente contrato se pactan las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales pertinentes. **NOVENA. PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE** (art. 41 L. 80/1993). **DÉCIMA PRIMERA. MULTAS:** El Municipio podrá imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes (art. 86 de la L. 1474/2011); **DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de su suscripción (art. 41 inc. 1 de la L. 80/1993), para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal (RP), el pago de los tributos correspondientes y la afiliación al sistema de seguridad social. **DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la señora **MARÍA CLEMENCIA ESPINOSA PARRA** Profesional Universitario de la Secretaria de Educación Municipal o del funcionario que la Secretaria de Educación designe para tal fin, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado; dentro de las obligaciones del supervisor estarán: **a)** Suscribir con el **CONTRATISTA** el acta de inicio de ejecución; **b)** Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; **c)** Revisar el pago de los aportes a seguridad social; **d)** Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; **e)** Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del **CONTRATISTA**; **f)** Las demás que sean propias del seguimiento y control de los contratos estatales. **DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Armenia Quindío. El presente contrato se rige por las normas civiles y, comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **Nº. 8079** del **12 de noviembre de 2024** proveniente del Rubro **10502.2.3.2.02.02.009.2201071.008.91121-001 –RECURSOS PROPIOS - LIBRE DESTINACIÓN**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE. DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD:** En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA**, que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, el Municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL

CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Municipio de Armenia. **DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del **CONTRATISTA** de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA NOVENA. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL:** Será responsabilidad del **CONTRATISTA** afiliarse al sistema integral de salud, pensión y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar, como lo estipula en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y las demás normas concordantes. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y como quiera que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo valor **SI** __ **NO** _X_ supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante pagos mensuales vencidos, **SI** __ **NO** _X_ se exigirá al **CONTRATISTA** la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual. **VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN**: De conformidad con lo establecido en el articulo 217, inciso final, del Decreto Ley 019 de 2012, el cual modifica el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Armenia de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. En constancia se firma en Armenia Quindío, en el mes de noviembre del año 2024.

NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
Concepto de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Elaboró: Jhoan René Cubillos Ladino – Contratista Área de Asuntos Legales y Públicos
Revisó: José Javier Acero Osorio - Líder Proceso de Asuntos Legales y Públicos
Aprobó: Paula Andrea Huertas Arcila – Secretaria de Educación Municipal

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2024-4706

Siendo hoy **25** de **noviembre de 2024**, se reúnen en la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, quien ejercerá la supervisión del contrato, la señora **MARÍA CLEMENCIA ESPINOSA PARRA** y quien figura como contratista, el señor **JULIO CESAR CASTAÑO MARÍN (Representante Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada SAE S.A.S. Nit 900.687.222-1.)** con el fin de dar inicio al contrato en referencia:

OBJETO: Prestar el servicio de implementación, adaptación e integración de un módulo de contratación al software contable y financiero licenciado de uso de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Armenia para la administración y control de los fondos de servicios educativos.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO: Se realizará **UN (1) PAGO ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA CORRIENTE;** previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **Nota**: De haber lugar, este pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la firma del Acta de Inicio.

CONTRATISTA: **JULIO CESAR CASTAÑO MARÍN (Representante Legal SAE S.A.S)**

SUPERVISOR: **MARÍA CLEMENCIA ESPINOSA PARRA**

FECHA INICIO DE EJECUCIÓN: **25 de noviembre de 2024**

FECHA DE TERMINACIÓN: **20 de diciembre de 2024**

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (RP).

FIRMA SUPERVISOR
MARIA CLEMENCIA ESPINOSA PARRA
Profesional Universitario SEM

FIRMA CONTRATISTA
JULIO CESAR CASTAÑO MARÍN
CC N° 89.000.064 expedida en Armenia (Quindío)
Contratista